



TETÃ MARANDUMBYRY  
ÑOMOIRU'ATY (TMÑA)



**POLÍTICA  
OPERACIONAL  
DE LA  
GERENCIA  
DE  
RADIOCOMUNICACIONES**



**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**  
**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -**  
**COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN**

PRINCIPIO	Control Operacional		
ELEMENTO	POLÍTICA OPERACIONAL		
FORMATO	Definición Políticas de Operación – Subproceso		
Nº	92		
	Versión 3		
OBJETIVO INSTITUCIONAL	IMPULSAR EL DESARROLLO DE NORMATIVA PARA EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES ENFOCADA EN LA EFICIENCIA REGULATORIA		
MACROPROCESO	REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES		
PROCESO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO		
SUBPROCESO	Planificación y Coordinación de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas		
Riesgos	Aspectos Críticos	Acciones	Políticas de Operación
Demora	Retrasos en el procesamiento de las solicitudes de coordinación de estaciones	Mejorar oportunidad de la supervisión y control sobre las tareas asignadas al plantel humano de los departamentos involucrados.	El cumplimiento de esta política operacional corresponde al plantel humano, nivel de jefatura y gerencial de los Departamentos de Ingeniería del Espectro y Radiodifusión, dependientes de la Gerencia de Radiocomunicaciones.  Todo incumplimiento a estas disposiciones serán comunicadas al titular de la GAR para la toma de decisiones pertinentes.  La coordinación de frecuencias / canales y estaciones radioeléctricas debe realizarse con estricto apego a las normativas, lineamientos y buenas prácticas en la materia.
			Los titulares de los departamentos afectados (DIE y DRD) deberán llevar adelante un mecanismo de supervisión y control sobre las tareas asignadas al plantel humano a su cargo relativas al análisis de las solicitudes de coordinación, a efectos de implementar las acciones necesarias (redistribución de tareas, arreglos organizacionales internos, entre otros y su reporte a la superioridad) para cumplir los plazos establecidos para atender las solicitudes de coordinación.



**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**  
**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -**  
**COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN**

PRINCIPIO	Control Operacional		
ELEMENTO	POLITICA OPERACIONAL		
FORMATO	Definición Políticas de Operación – Subproceso		
Nº	92		
	Versión 3		
OBJETIVO INSTITUCIONAL	IMPULSAR EL DESARROLLO DE NORMATIVA PARA EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES ENFOCADA EN LA EFICIENCIA REGULATORIA		
MACROPROCESO	REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES		
PROCESO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO		
SUBPROCESO	Planificación y Coordinación de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas		
Riesgos	Aspectos Críticos	Acciones	Políticas de Operación
Desacuerdo	Concretar acuerdos con las partes involucradas que no favorezcan técnica y/o estratégicamente al Paraguay	Fortalecer habilidades negociadoras de los representantes de la institución	<p>El titular de la GAR debe gestionar la participación de personal idóneo en los eventos de organismos internacionales que tengan relación con la negociación para la coordinación de frecuencias / canales y estaciones radioeléctricas.</p> <p>El personal que represente a la institución y al país, deberá ser profesional del área afectada, con al menos dos años de experiencia.</p> <p>El personal que represente a la institución y al país, deberá con toda la información necesaria para llevar adelante un proceso eficaz de negociación.</p> <p>El Directorio establecerá periódicamente los lineamientos / directrices en relación a las necesidades futuras de frecuencias / canales / estaciones radioeléctricas, que servirán de base para la planificación y negociación de las mismas.</p> <p>El Directorio garantizará la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la participación institucional en los eventos regionales / mundiales donde se deba negociar la coordinación de frecuencias / canales y estaciones radioeléctricas que serán de beneficio para el país.</p>



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -  
COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

PRINCIPIO	Control Operacional
ELEMENTO	POLÍTICA OPERACIONAL
FORMATO	Definición Políticas de Operación – Subproceso
Nº	92

Versión 3

OBJETIVO INSTITUCIONAL	IMPULSAR EL DESARROLLO DE NORMATIVA PARA EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES ENFOCADA EN LA EFICIENCIA REGULATORIA
MACROPROCESO	REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES
PROCESO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
SUBPROCESO	Planificación y Coordinación de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas

Riesgos	Aspectos Críticos	Acciones	Políticas de Operación
Interferencia perjudicial	Señales interferentes pueden dificultar la operación de las estaciones coordinadas	Fortalecer las competencias del personal técnico.  Promover controles oportunos y eficaces del uso de espectro radioelectrico.	El titular de la GAR, y los niveles de jefatura de los departamentos afectados deberán gestionar el desarrollo de programas de capacitación y actualización constante del personal técnico involucrado en la planificación y coordinación de canales / estaciones radioeléctricas, para asegurar un conocimiento actualizado de las tecnologías, tendencias, nuevos servicios y regulaciones en materia del espectro radioeléctrico.  Los estudios y cálculos de ingeniería para determinar la compatibilidad radioeléctrica se apoyarán en bases de datos y herramientas tecnológicas adecuadas y pertinentes.  Los departamentos afectados deberán implementar mecanismos de seguridad de la información a fin de prevenir el acceso no autorizado y garantizar la confidencialidad e integridad de la información sensible.

Elaborado por:	CAROLINA BEATRIZ JACQUET ARGUELLO	Firmado digitalmente por CAROLINA BEATRIZ JACQUET ARGUELLO Fecha: 2025.12.18 16:16:46 03'00'
----------------	-----------------------------------	--

Revisado por:	MARTIN GOMEZ LOPEZ	Firmado digitalmente por MARTIN GOMEZ LOPEZ Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, ou=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA, ou=F2, sn=GOMEZ LOPEZ, givenName=MARTIN, cn=MARTIN GOMEZ LOPEZ, serialNumber=C065445 Fecha: 2025.12.20 11:31:24-03'00'	Firmado digitalmente por HUGO VIDAL ASCURRA Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, ou=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA, ou=F2, sn=VIDAL SERVIDORES PÚBLICOS, ou=FIRMA ELECTRÓNICA, ou=ASCURRA, givenName=HUGO VIDAL, cn=HUGO VIDAL, serialNumber=C1687963, ou=VIDAL ASCURRA Fecha: 2025.12.22 09:49:01 -03'00'
---------------	--------------------	--	--

Aprobado por el Directorio de la CONATEL
--